RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0148-2019-MPPA-A

Aguaytía, 23 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Interno Nº03928-2019, de fecha 12 de abril del 2019, la Carta Nº013-2019-**OPDC-SGSCYDC-MPPA-A/FFDA**, de fecha 11 de Abril del 2019, expedido por el sr. Frank Fernández del Águila, Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, Informe Legal Nº00239-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 22 de abril del 2019, referente a **APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA**; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°066-2019-MPPA-A, de fecha 20 de febrero del 2019, se conformó la plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Padre Abad – Aguaytía, como elemento de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación vinculada a la gestión del riesgo de desastres en la provincia.

Que, el sr. Frank Fernández del Águila, Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, mediante **OFICIO (M) N° 003-2019-OPDC-SGSCYDC-MPPA-A**, de fecha 11 de febrero del 2019, alcanza a este Provincial de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Padre abad-Aguaytía, para su respectiva aprobación.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizada, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgo asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación DE nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres, Reglamento mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimiento, así como los roles de las entidades conformantes del sistema.

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° del mencionado Ley, señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha ley y su reglamento.

Que, las plataformas de defensa civil, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil. Del mismo modo, el alcalde, constituye, preside y convocan las plataformas de conformidad a lo señalado en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueben los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de defensa civil, dictados por el instituto nacional de defensa civil, con la finalidad de brindar soporte normativo y técnico para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil–PDC, con el fin de lograr su participación, como elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, da la revisión del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad- Aguaytía, se aprecia que constituye un instrumento por medio del

cual, se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la jurisdicción de la Provincia de Padre Abad – Aguaytía, en relación a sus funciones y responsabilidades.

Que, aboga. Moisés Alejandro zapata herrera, Gerente de Asesoría jurídica mediante Informe N°00073-2016-GAJ/MPPA-A, de fecha 02 de Marzo del 2019, señala que estando acorde con los dispositivos legales invocados, la entidad debe implementar los instrumentos técnicos normativos internos que permiten viabilizar el funcionamiento y establecer las responsabilidades de cada miembro integrante, para activar sus acciones como apoyó en el ámbito de nuestra localidad y con orientación a impedir o reducir los riegos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos, realizar una adecuada atención, rehabilitación y construcción ante situaciones de desastres, así como minimizar los aspectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente_; por lo tanto; resulta procedente aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytía, a fin de establecer las funciones y responsabilidades de los miembros integrantes de la Plataforma Provincial Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad –Aguaytía.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA, a fin de establecer los procedimientos técnicos y administrativos para una adecuada Implementación de la Gestión reactiva del Riesgo de Desastres, el mismo que forma parte integrante del presente decreto, y el consta de tres (03) paginas.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Oficina de Defensa Civil, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA.**

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General, y a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el modo y forma de ley; asimismo, **DESE CUENTA** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para su conocimiento y fines consiguiente DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
V°B
AGUAYTIA